**ELABORADO POR: JULIO CESAR VASQUEZ MARTINEZ (JVASQUEZ GT04)**

INFORMAR AL DIRERCTOR EJECUTIVO

DEA

IMPEDIMENTO A LA INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

INDEPENDENCIA DENTRO DE LA ORGANIZACION

DEA

MAXIMO EJECUTIVO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RATIFICAR ANTE EL CONSEJO

**Consejos para la práctica**

UTILIZACION DE “CUMPLE CON LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA AUDITORIA INTERNA

EVALUACION EXTERNA

EVALUACION INTERNA

OBTENCION DE PROVEEDORES EXTERNOS DE SERVICIOS PARA APOYAR O COMPLETAR LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA

El Director ejecutivo de auditoria debe tratar con el consejo la necesidad de las evaluaciones más frecuentes y las cualificaciones e independencia del revisor

El seguimiento continúo del desempeño de la actividad de auditoria interna y la revisión periódica mediante autoevaluación.

SOLO SI LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD APOYAN ESA DECLARACION

INFORMAR AL DIRERCTOR EJECUTIVO

PROVEEDORES EXTERNOS

LIMITACION AL ALCANCE

1. El alcance definido en el estatuto de (AI)

1. Logros de los objetivos del programa de trabajo.

2. tareas de auditoria o tasación de activos.

3. Investigación de fraude

4. Evaluación de programa de aseguramiento.

5. Fusión y Adquisición

6. Consultoría sobre gestión de riesgo

2. El acceso de la actividad de (AI) a los

Registros, al personal y bienes relevantes

3. La programación aprobada de los trabajos

4. La ejecución de los procedimientos

Necesarios para el trabajo.

5. El plan de personal y el presupuesto

EVALUAR LA INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

EVALUAR LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS

DEA

Financiero aprobado